



Hon. Néscia L. García Cabrera
Presidenta

ORDENANZA NÚMERO 3

PROY. DE ORD. NÚM. 49 DE LA SERIE 2008-2009

POR: HON. ROBERTO VELAZQUEZ NIEVES, PORTAVOZ DEL PIP

SERIE 2009-2010

SESION ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 10 DEL 21 DE ENERO 2009, SERIE 2008-2009 PARA ESTABLECER, DETERMINAR Y ADJUDICAR EL SUELDO BÁSICO AL PUESTO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS EN SU PRIMER TÉRMINO DE ELECCIÓN, ASÍ COMO LOS AUMENTOS DE SUELDO EN SU SEGUNDO TÉRMINO O TÉRMINOS SUBSIGUIENTES A SU ELECCIÓN COMO ALCALDE, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 3.012, le otorga a las Legislaturas Municipales el poder de evaluar, determinar y adjudicar el sueldo de los Alcaldes de Puerto Rico.

POR CUANTO: Toda ordenanza municipal, debe seguir el trámite legislativo ordinario: radicarse, circularse entre el cuerpo con el tiempo en ley requerido, recibirla para su consideración, discutirla y votarla.

POR CUANTO: De ser aprobada la ordenanza, será firmada por la presidencia del cuerpo y por la secretaria de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Una vez cumplida con el POR CUANTO anterior, se someterá para la consideración, aprobación y firma del señor Alcalde.

POR CUANTO: Con la aprobación y firma del señor Alcalde se convierte en ley, o sea la ordenanza cobra toda su vigencia legal.

POR CUANTO: La ordenanza que aquí se propone derogar, fue aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, sin dar curso al trámite legislativo ordinario ya que fue aprobada antes de que el señor alcalde considerara, aprobara y firmara la misma.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Derogar como por la presente se deroga, la Ordenanza Número 10 del 21 de enero de 2009 de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico Serie 2008-2009 para establecer, determinar y adjudicar el sueldo básico al puesto de Alcalde del municipio en su primer término de elección, así como los aumentos de sueldo en su segundo término o términos subsiguientes a su elección como alcalde y para otros fines.

SECCION 2DA: Restablecer el estado jurídico previo a la aprobación de la Ordenanza aquí derogada.

SECCION 3RA: Copia Certificada de esta Ordenanza será notificada al Director de Finanzas, la Secretaría Municipal y la Oficina del Comisionado de asuntos Municipales y a todos los departamentos concernidos y las agencias estatales pertinentes.

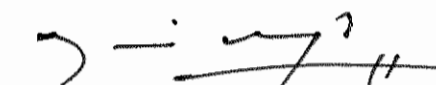
SECCION 4TA: Esta Ordenanza entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 22 DE JULIO DE 2009.

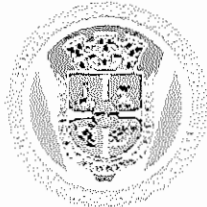

HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JUAN L. GUARDARRAMA MONZÓN
SECRETARIO INTERINO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 23 DE JULIO DE 2009.


LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL



Hon. Nilsa L. García Cabrera
Presidenta

YO, JUAN LUIS GUARDARRAMA MONZÓN, SECRETARIO INTERINO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 3, Serie **2009-2010**, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de julio de 2009.

VOTOS AFIRMATIVOS 11

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) Maria M. Silva Rosa
- 4) Ángel M. Planas Cortés
- 5) Benigno Rodríguez Rivera
- 6) Carmen J. Ortiz Reyes
- 7) José M. Malavé Durant
- 8) Marangely Rodríguez González t/c/c/ Marangely Urtiadez Rodríguez
- 9) Hon. Guillermo Oyola Reyes
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) José L. Batalla Delgado

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 12) Hon. Cruz Martínez Fernández
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES

- 14) Hon. José A. Aponte Rosario

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 24 de julio de 2009.

Juan Luis Guardarrama Monzón
Secretario Interino
Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL